Asunción, 23 de Diciembre de 2019.

NOTA G.U.O.C. N° 963/2019

REF.: ADJUDICACIÓN – **ID N° 354.760**

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Adjudicación de referencia y a su NOTA DNCP/DNC N° 28156/2019, a través de la que se realizan observaciones y/o recomendaciones y luego de analizarlas esta UOC expresa cuanto sigue:

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Punto Nº 1: Al respecto, se remite vía SICP los documentos solicitados.

Punto Nº 2: El ajuste mencionado se realizará en el SICP.

Atentamente.

Sr. Alcides J. Villalba Cáceres, *Jefe*
Unidad de Adjudicaciones

Abg. Blas Antonio Ramírez López, *Coordinador*
De Adjudicación y Contratos

Abg. Rossana Estigarribia, *Gerente*
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Asunción, 17 de diciembre de 2019.

NOTA G.U.O.C. N° 918 /2019

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del Contratos suscriptos por la ESSAP S.A, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, la Convocante ha procedido a suscribir los Contratos antes del vencimiento del plazo establecido para para la interposición del recurso de protesta, amparado en lo establecido en el **Art. 34° del Decreto N° 7434/11, in fine el cual reza:** ***"Exceptuase los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor"***; por prudencia administrativa, para de esta forma poder cumplir con la Circular DNCP N°22/2019

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia, *Gerente*
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.